

Vea Res. U.S. 814/81; deja s/ef.

RESOLUCION N° 665 /81

EXYTE. N° 393/81 -SUPERINTENDENCIA-

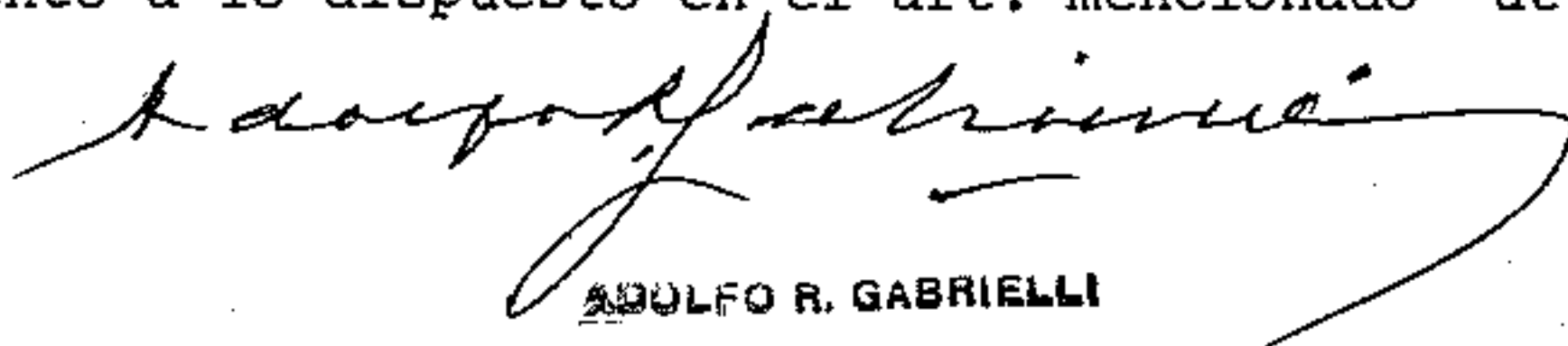
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de junio de 1981.-

Visto lo informado por la Intendencia del Palacio de Justicia, lo dispuesto en el art.78 del Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada 48/76 del 14 de diciembre de 1976) y teniendo en cuenta que el Auxiliar Principal de 3ra. (Personal Obrero y de Maestranza) de dicha dependencia, señor Antonio Bruno ha cumplido con los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo de haber de la jubilación ordinaria

SE RESUELVE:

Intimar al Auxiliar Principal de 3ra. (Personal Obrero y de Maestranza) de la Intendencia del Palacio de Justicia señor Antonio Bruno para que en el término de 60 días inicie los trámites correspondientes, debiendo acreditarlo dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de dar // cumplimiento a lo dispuesto en el art. mencionado "ut supra".

  
ADOLFO R. GABRIELLI

m.r.